



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

EDICTO. Aprobación inicial de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las asociaciones vecinales de Mieres.

Mediante la presente se da cuenta de que habiendo sido aprobadas inicialmente las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Asociaciones Vecinales de Mieres, mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, quedan expuestas al público en las dependencias de Participación Ciudadana (2.º piso Ayuntamiento) a efectos de reclamaciones, durante 30 días a partir de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Dichas Bases quedarán definitivamente aprobadas si transcurrido el plazo anteriormente citado no se formulara reclamación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Mieres, a 31 de octubre de 2018.—El Alcalde Presidente.—Cód. 2018-11055.